RESOLUCIÓN Nº 664/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "DEPOSITO TACUARY y AUDYCON", PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN AULA, SUPERVISIÓN Y DE PISTA DEPORTIVA", LCO Nº 39/2012.

Pilar, 17 de Diciembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 597/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2012, CODIGO P.A.C. Nº 247.557 "CONSTRUCCIÓN AULA, SUPERVISIÓN Y DE PISTA DEPORTIVA", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmaS **"DEPOSITO TACUARY y AUDYCON".**

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DEPOSITO TACUARY con RUC 703973-5**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente en el LOTE 1, para la "**CONSTRUCCIÓN AULA, SUPERVISIÓN Y DE PISTA DEPORTIVA", LCO Nº 39/2012,** por un monto de Gs. 103.990.000 (Guaraníes ciento tres millones novecientos noventa mil), dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 2°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **AUDYCON, con RUC Nº 1132665-4**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente en el LOTE 2, 3 y 4, para la "**CONSTRUCCIÓN AULA, SUPERVISIÓN Y DE PISTA DEPORTIVA", LCO Nº 39/2012,** , por un monto de Gs. 261.563.000 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones quinientos sesenta y tres mil), dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 664/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "DEPOSITO TACUARY y AUDYCON", PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN AULA, SUPERVISIÓN Y DE PISTA DEPORTIVA", LCO Nº 39/2012.

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú